

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 7 de junio de 1953 por la que se sustituye como Vocal del Tribunal de oposiciones libres en el Colegio Notarial de Oviedo a don Pío Cabanillas Gallas por don Pablo Jordán de Urries y Azara.

Ilmo. Sr.: Por renuncia del interesado, y a propuesta de esa Dirección General.

Este Ministerio ha tenido a bien designar Vocal del Tribunal de Oposiciones libres en el Colegio Notarial de Oviedo, al Sr. Subdirector de esa Dirección, don Pablo Jordán de Urries y Azara, en sustitución de don Pío Cabanillas Gallas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1953.

### ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 8 de junio de 1953 por la que se declara en situación de excedente voluntario al Oficial de la Administración de Justicia don Manuel Torrent Claramunt

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Torrent Claramunt, Oficial de la quinta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, con destino en la Audiencia Territorial de Barcelona, y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, por tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de junio de 1953 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Oficial de la Administración de Justicia don Francisco Sánchez García.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Francisco Sánchez García, Oficial de la quinta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa María de Ortigueira, y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, por tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de junio de 1953 por la que se declara en situación de excedente voluntario al Oficial de la Administración de Justicia, don Cayo Ortega Rivera.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Cayo Ortega Rivera, Oficial de la quinta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, con

destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de León, y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo por tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de junio de 1953 por la que se declara en situación de excedente voluntario al Oficial de la Administración de Justicia don Gabriel Sánchez Pérez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Gabriel Sánchez Pérez, Oficial de la quinta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, con destino en la Audiencia Territorial de Barcelona, y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, por tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de junio de 1953 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Oficial de la Administración de Justicia D. Tomás López García.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Tomás López García, Oficial de la quinta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro, y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, por tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de junio de 1953 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Oficial de la Administración de Justicia don Florentino López López.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Florentino López López, Oficial de la quinta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, por tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de junio de 1953 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Oficial de la Administración de Justicia don Joaquín García Jiménez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Joaquín García Jiménez, Oficial de la quinta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alicante, y de conformidad con lo preceptuado por las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, por tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 4 de julio de 1953 por la que se declara jubilado forzoso al Secretario del Juzgado Comarcal de Dúrcal (Granada).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don José Rubi Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Dúrcal (Granada), con los derechos pasivos que le reconoce la Ley de 17 de julio de 1946.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de julio de 1953 por la que se promueve a segunda categoría al Oficial de la Administración de Justicia don Laureano de la Fuente García.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de segunda categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 18.200 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por defunción de don José Ferrer Cebrián, a don Laureano de la Fuente García, Oficial de tercera categoría, con destino en el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid, debiendo entenderse esta promoción retrotraída, a todos los efectos, al día 24 de mayo del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.